

# Plan Regional de Formación Profesional del Principado de Asturias

## CAPÍTULO **VIII** 8. Calendario de Ejecución y Financiación del Plan Asturiano de Formación Profesional



CONSEJO DE ASTURIAS  
DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL



## VIII CALENDARIO DE EJECUCIÓN Y FINANCIACION DEL PLAN ASTURIANO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

### VIII. 1 INTRODUCCIÓN

En este capítulo se propone un calendario de ejecución de las medidas diseñadas para alcanzar el objetivo de este Plan, que es el de **mejorar** el funcionamiento del sistema de Formación Profesional asturiano. Tales medidas se articulan en torno a un solo eje central: la construcción del **Sistema Integrado de Formación Profesional Asturiano** en relación con el marco español y europeo.

En las medidas que conllevan la constitución de nuevas instituciones se ha puesto mucho interés en que el orden de la propuesta sea acorde con un despliegue lógico desde el punto de vista funcional y, por tanto, sólo resta definir su ritmo o plazos temporales de ejecución. En total, el despliegue institucional completo del nuevo sistema de Formación Profesional abarca un periodo de cuatro años, desde 2003 hasta 2006.

### VIII. 2 CALENDARIO DE EJECUCIÓN

En esta sección se propone un calendario de ejecución del Plan Regional de Formación Profesional con una fechas que tienen el carácter de máximos, en el sentido de que su realización no debería alargarse más allá de las fechas indicadas.

La clave de todo el desarrollo del presente Plan radica en la constitución del Comité Interdepartamental de las Cualificaciones y la Formación Profesional que constituye el órgano de interlocución entre el Consejo de Asturias de la Formación Profesional y el Gobierno del Principado de Asturias, que es la institución encargada de liderar la coordinación entre todos los sectores implicados y la ejecución de todas las medidas propuestas. La creación de dicho Comité debería ser el primer acto con el que se iniciase la aplicación de este Plan.

CALENDARIO		
Medidas	Iniciativa	Temporalización
1. Constitución de un Comité Interdepartamental de las Cualificaciones y la Formación Profesional.	Gobierno del Principado de Asturias	2003
2. Mejorar la dotación del Observatorio de las Ocupaciones	Consejería de Trabajo y Promoción de Empleo	2003
3. Desarrollar una Red Integrada de Formación y Orientación Profesional	Gobierno del Principado de Asturias a través del Comité Interdepartamental de Cualificaciones y Formación Profesional	2003
4. Crear una Unidad de Calidad y Evaluación de la Formación Profesional		2004
5. Crear un Instituto de las Cualificaciones Profesionales		Pendiente de desarrollo normativo y de análisis de conveniencia
6. Puesta en marcha de un sistema de acreditación de las competencias		Pendiente de desarrollo normativo
7. Desarrollar una Red de Centros Integrados		2003/2006

No obstante, es preciso puntualizar que el ritmo de ejecución de las medidas relacionadas con la **integración** efectiva del sistema de formación profesional va a estar condicionado en buena medida por el desarrollo de la Ley de la Cualificaciones y la Formación Profesional y de la concreción del programa de trabajo del Instituto Nacional de las Cualificaciones.

### VIII.3 FINANCIACIÓN

La realización de este Plan Regional de Formación Profesional implica el desarrollo de programas y medidas que definen el futuro **Sistema Integrado de Formación Profesional Asturiano** con el que la región podrá ampliar sustancialmente las oportunidades de formación a lo largo de toda la vida y mejorar la calidad de su formación profesional.

El Gobierno del Principado de Asturias debe planificar los recursos que comprometerá para la ejecución de la totalidad de los programas y medidas que se proponen, así como de las acciones formativas en que se concrete su desarrollo, en el periodo 2003/2006.